

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 124/12

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 29.015/10 caratulado: “UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2010.-

Que con fecha 16 de abril de 2012, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139).

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2010 presentada por los responsables de la Universidad del Chubut SAF 150 - Fuentes de Financiamiento 111 - 358 - 550 - en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 2.549.996,12 (Pesos dos millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis con doce centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. 111	\$ 2.246.309,16.-
F.F. 358	\$ 36.166,86.-
F.F. 550	\$ 267.520,10.-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES